



Universidad Nacional
de Entre Ríos

PROVIDENCIA "C.S." 035 / 14

CONCEPCIÓN DEL URUGUAY, 30 SEP 2014

VISTO las actuaciones relativas a la presentación, aprobación y seguimiento de los Proyectos de Investigación y Desarrollo e Innovación Tecnológicas que se encontraban en trámite durante la aplicación de la Ordenanza 327, además de otras normas oportunamente vigentes, y CONSIDERANDO que en dichos proyectos se han cumplimentado satisfactoriamente los requisitos previstos para la aprobación, el dictamen de la Comisión de Investigación y Desarrollo y lo informado en plenario, el Consejo Superior APRUEBA:

a) Recomendar a la Secretaría de Ciencia y Técnica que tenga en cuenta que los mencionados proyectos de Investigación deben continuar la tramitación de su ejecución, conforme lo establecido en la Ordenanza 403.

b) Girar a la mencionada secretaría para conocimiento de lo dispuesto en la presente y efectos correspondientes.

fy

Ing. Daniel Capodoglio
Secretario Privado
a/c Sec. Consejo Superior

Ing. Qco. Jorge A. Gerard
Rector